

TRANSPORTES EXPRECAR S.A.S.

POLÍTICA SARLAFT / FPADM

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral
de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Sector: Transporte Terrestre de Carga — Colombia



01

COMPROMISO INSTITUCIONAL

TRANSPORTES EXPRECAR S.A.S. declara su compromiso irrestricto con la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

La organización adopta una política de cero tolerancia frente a cualquier conducta ilícita, soborno o corrupción, y exige el cumplimiento de esta política a todos los niveles de la empresa.

Prevención

Identificar y mitigar riesgos de LA/FT/FPADM en todas las operaciones.



Cero Tolerancia

Rechazo absoluto a conductas ilícitas, soborno y corrupción.



Transparencia

Operaciones claras, trazables y alineadas con la normatividad vigente.



ALCANCE Y MARCO NORMATIVO

Alcance obligatorio

El presente manual y sus directrices son de estricto cumplimiento para todos los órganos de gobierno, directivos, empleados, conductores y contratistas de la compañía. Asimismo, resulta oponible y vinculante en la relación comercial o contractual con todos los terceros (clientes, remitentes, destinatarios, propietarios de vehículos, proveedores y aliados estratégicos).

Marco normativo aplicable

Resoluciones Superintendencia de Transporte Regulación sectorial para empresas de transporte terrestre de carga.	
Código Penal Colombiano Tipificación de delitos de LA/FT y sanciones aplicables.	
UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero Reportes obligatorios y lineamientos de prevención.	
Ley 2195 de 2022 Transparencia, lucha contra la corrupción y régimen sancionatorio.	
Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales en el tratamiento de información.	
Recomendaciones GAFI / GAFILAT Estándares internacionales contra el lavado de activos.	

GLOSARIO EJECUTIVO

Beneficiario Final

Persona(s) natural(es) que finalmente poseen o controlan a un cliente, o ejercen el control efectivo sobre una persona jurídica (posesión superior al 5% del capital).



Contraparte

Cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa establece relaciones contractuales o de negocios (clientes, remitentes, destinatarios, proveedores, conductores, trabajadores).



Debida Diligencia

(DDC). Proceso sistemático para verificar la identidad, actividad económica y licitud de los recursos de las contrapartes.



Enfoque Basado en Riesgo

Metodología que asigna recursos de prevención proporcionales al nivel de riesgo identificado en cada contraparte u operación.



Listas Vinculantes

Publicaciones de organismos internacionales (como el Consejo de Seguridad de la ONU) de obligatorio acatamiento en Colombia para bloquear relaciones con personas o entidades sancionadas.



Operación Inusual / Sospechosa (ROI / ROS)

La operación inusual es aquella que no guarda relación con el perfil económico del cliente. Al no ser justificada tras el análisis, se catalogará como sospechosa y se reportará confidencialmente a la UIAF.



Persona Expuesta Políticamente (PEP)

Servidores públicos de alta jerarquía o quienes manejan recursos públicos, extensivo a sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.



MODELO DE GESTION DEL RIESGO

Proceso continuo en 4 etapas para la prevencion y gestion del riesgo LA/FT/FPADM.



🔄 **Ciclo continuo — el monitoreo retroalimenta la identificacion permanentemente.**

MEDICION, CONTROL Y MONITOREO

Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual

Riesgo inherente: nivel de exposicion antes de aplicar controles.
 Riesgo residual: nivel remanente despues de implementar las medidas de mitigacion.
 La diferencia mide la efectividad del sistema de prevencion.



Mapa de Calor

Representacion grafica que cruza probabilidad e impacto para clasificar riesgos en zonas criticas (rojo), moderadas (amarillo) y aceptables (verde). Permite priorizar acciones de control.



Indicadores Clave de Riesgo (KRI)

Metricas cuantitativas que alertan sobre desviaciones antes de que se materialicen.
 Ejemplos: volumen de operaciones atipicas, frecuencia de alertas por cliente, variaciones en montos promedio.



Rastreo GPS y Control de Rutas

Monitoreo satelital en tiempo real de la flota para detectar desvios de ruta, paradas no autorizadas y tiempos muertos que puedan indicar actividades irregulares.



Seguimiento Transaccional

Revision sistematica de pagos, facturacion y flujos financieros para identificar patrones inusuales: fraccionamiento, concentracion de operaciones o inconsistencias con el perfil del cliente.



DEBIDA DILIGENCIA

Procedimientos de conocimiento del cliente aplicados en la vinculacion, permanencia y desvinculacion de contrapartes.

Criterios de Aceptacion

- Formularios oficiales de vinculacion diligenciados completamente.
- Verificacion de identidad con documento vigente.
- Consulta en listas restrictivas nacionales e internacionales.
- Validacion de actividad economica declarada.



Criterios de Permanencia

- Actualizacion periodica de soportes documentales.
- Monitoreo continuo del comportamiento transaccional.
- Consulta recurrente en listas vinculantes.
- Revision de coherencia entre perfil y operaciones.



Causales de Rechazo o No Vinculacion

- Aparicion en listas ONU, OFAC o similares de caracter vinculante.
- Negativa a entregar informacion o documentacion requerida.
- Inconsistencias graves en la informacion suministrada.
- Indicios razonables de vinculacion con actividades ilicitas.
- Imposibilidad de verificar la identidad del beneficiario final.



Formularios y Soportes Oficiales

- Formulario de vinculacion de persona natural y juridica.
- Declaracion de origen de fondos y bienes.
- Autorizacion de tratamiento de datos personales.
- Copia de documento de identidad y certificados vigentes.



NIVELES DE DEBIDA DILIGENCIA

Clasificación de contrapartes según nivel de riesgo, con requisitos diferenciados de verificación y periodicidad de actualización.

Debida Diligencia Simplificada Riesgo Bajo



- Contrapartes con operaciones recurrentes de bajo monto.
- Clientes con historial limpio y sin alertas previas.
- Verificación básica de identidad y consulta en listas.
- Formulario simplificado de vinculación.
- Actualización documental cada 3 años.

Debida Diligencia Normal Riesgo Medio



- Contrapartes con perfil estándar del sector transporte.
- Formulario completo de vinculación con soportes.
- Verificación de beneficiario final y origen de fondos.
- Consulta en listas nacionales e internacionales.
- Actualización documental cada 2 años.

Debida Diligencia Intensificada Riesgo Alto



- PEPs, contrapartes en jurisdicciones de alto riesgo o con alertas.
- Formulario reforzado con declaración jurada de origen de fondos.
- Visita de verificación y validación presencial cuando aplique.
- Monitoreo transaccional intensivo y seguimiento trimestral.
- Aprobación de vinculación por el Oficial de Cumplimiento.
- Actualización documental anual obligatoria.



CONTROLES OPERATIVOS Y EFECTIVO

Política de manejo de efectivo y controles para mitigar riesgos operativos en la cadena logistica.

Prohibicion de Pagos en Efectivo

Queda prohibido realizar pagos en efectivo a proveedores, contratistas y terceros vinculados a la operacion. Todos los desembolsos deben canalizarse mediante transferencia bancaria o cheque cruzado a nombre del beneficiario.



Tope Diario por Cliente

El monto maximo permitido en efectivo por cliente es de \$5.000.000 COP diarios. Cualquier operación que supere este umbral debe ser reportada de inmediato al Oficial de Cumplimiento para análisis y eventual generación de ROI.



Procedimiento ROI y ROS

- Detectar la senal de alerta en la operacion o transaccion.
- Documentar los hechos en el formato interno de reporte.
- Remitir al Oficial de Cumplimiento en un plazo maximo de 24 horas.
- El Oficial analiza y determina si se eleva a ROS ante la UIAF.
- Conservar evidencia y trazabilidad del caso por 10 anos.



Politica General de Efectivo

El manejo de efectivo se limita exclusivamente a operaciones menores de caja menor. Todo ingreso en efectivo debe registrarse con soporte documental, identificacion del pagador y justificacion comercial verificable.



SENALES DE ALERTA

Indicadores de comportamiento atípico que deben activar el protocolo de reporte interno.

Clientes y Remitentes

- Renuencia a suministrar información básica o documentos de identidad.
- Inconsistencia entre volumen de carga declarado y capacidad económica.
- Cambios frecuentes de razón social o representante legal.
- Pagos desde cuentas de terceros no relacionados.
- Operaciones fraccionadas para evadir umbrales de reporte.
- Solicitud de rutas inusuales sin justificación comercial.



Proveedores y Conductores

- Conductores que se niegan a identificar al remitente real de la carga.
- Vehículos con documentación inconsistente o adulterada.
- Proveedores sin estructura operativa verificable.
- Ofertas de servicio a precios significativamente por debajo del mercado.
- Cambio reiterado de placas o conductores asignados.



Embalaje y Carga

- Embalaje excesivo o no proporcional al tipo de mercancía declarada.
- Carga con peso inconsistente respecto al volumen visible.
- Mercancía sin rotulado, factura comercial o guía de despacho.
- Solicitud expresa de no inspección o manipulación del contenido.



RETENCION DOCUMENTAL Y CAPACITACION

Plazos de conservacion, formacion obligatoria y evaluacion del personal en materia SARLAFT/FPADM.

Retencion Documental

- Toda la documentacion SARLAFT/FPADM se conservara por un periodo minimo de cinco (5) anos adicionales a la terminacion de la relacion comercial o contractual.
- Incluye formularios de vinculacion, soportes de debida diligencia, reportes internos, actas y registros de monitoreo.
- El archivo se mantendra en condiciones que garanticen su integridad, confidencialidad y disponibilidad para auditorias o requerimientos de autoridades.



Induccion – Primer Mes

- Todo personal nuevo recibe capacitacion SARLAFT/FPADM dentro del primer mes de vinculacion.
- Contenido: politica institucional, senales de alerta, canales de reporte y obligaciones individuales.
- Registro obligatorio de asistencia firmada.



Refuerzo Anual Obligatorio

- Capacitacion de actualizacion anual para todo el personal activo.
- Incluye cambios normativos, nuevas tipologias y lecciones aprendidas.
- Participacion obligatoria sin excepcion de cargo o nivel jerarquico.



Evaluacion y Registro

- Aplicacion de pruebas de conocimiento al finalizar cada jornada de capacitacion.
- Registro de asistencia con firma, fecha y tema impartido.
- Los resultados se archivan como evidencia de cumplimiento ante auditorias y autoridades.



AUDITORIA, REPORTES Y CIERRE INSTITUCIONAL

Reportes a autoridades, integracion PTEE y canales de contacto institucional.

Reportes a Autoridades



- Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF dentro de los plazos legales.
- Reporte de Transacciones en Efectivo y operaciones individuales a la Superintendencia de Transporte.
- Reporte de ausencia de operaciones sospechosas cuando corresponda.
- Toda informacion reportada es confidencial y su divulgacion esta prohibida.

Integracion SARLAFT/FPADM con el PTEE



- El SARLAFT/FPADM se articula con el Programa de Transparencia y Etica Empresarial (PTEE).
- Controles compartidos en debida diligencia, monitoreo y reporte.
- Evaluacion conjunta de riesgos de corrupcion, LA/FT y soborno transnacional.

Canales de Contacto



- Correo SARLAFT: contactosarlaft@exprecar.com
- Sitio web institucional: www.exprecar.com
- Linea de atencion confidencial con la Oficial de Cumplimiento. 317-1689683
- Los reportes internos pueden realizarse de forma anonima y estan protegidos por politica de no retaliacion.

**TRANSPORTES EXPRECAR S.A.S. reafirma su compromiso con la legalidad,
la transparencia y la prevencion del lavado de activos y la financiacion del terrorismo.**

